Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 038 -2014/DP

Lima, 13 OCT. 2014

VISTO:

El Memorando N° 876-2014-DP/OGDH, mediante el cual se solicita la modificación de la Resolución Administrativa N° 036-2011/DP que oficializa la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) quinquenal y anualizado, modificada por las Resoluciones Administrativas N° 010-2012/DP y N° 025-2014/DP; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, modificada por la Ley N° 29882, y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE a través de la cual se aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", en adelante la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR;

Que, el numeral 6.1) del Título VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR establece que el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) estará conformado por al menos: el Secretario General, Gerente General o el que haga sus veces, quien lo presidirá; el Director de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, quienes participarán en el Comité a plazo indeterminado y podrán delegar su participación a un representante;

Que, en virtud de lo indicado, a través del Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 036-2011/DP, de fecha 28 de setiembre de 2011, el Defensor del Pueblo (e) oficializó la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) quinquenal y anualizado;

Que, posteriormente, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 036-2011/DP, mediante Resolución Administrativa N° 010-2012/DP, de fecha 08 de marzo de 2012, en lo referido a la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) quinquenal y anualizado;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Administrativa N° 025-2014/DP, de fecha 22 de julio de 2014, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 010-2012/DP, en lo referido a la conformación del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP) quinquenal y anualizado;

Defensoría del Pueblo

Defensorial Nº 0012-2011/DP; y estando al encargo efectuado mediante la Resolución Defensorial Nº 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **DESIGNAR,** con efectividad al **1** de setiembre de 2014, a don **Walter Javier NAVARRO VILLANUEVA**, Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, como miembro del Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), quinquenal y anualizado, cuya conformación fue oficializada mediante Resolución Administrativa Nº 036-2011/DP y modificada por las Resoluciones Administrativas Nº 010-2012/DP y Nº 025-2014/DP.

Artículo Segundo.- **DESIGNAR,** con efectividad al 30 de setiembre de 2014, a doña **Lorena Pilar SOTELO HUAMÁN** y a doña **Dora Lourdes Silvana CERNA MORILLAS**, como representantes del personal de la Entidad ante el Comité encargado de la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado (PDP), quinquenal y anualizado, en calidad de titular y alterna, respectivamente, cuya conformación fue oficializada mediante Resolución Administrativa Nº 036-2011/DP y modificada por las Resoluciones Administrativas Nº 010-2012/DP y Nº 025-2014/DP.

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Eduardo Ernesto Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)